



Rama judicial
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2015-00126-00

Demandante: Ana Eufemia Jiménez Navarro.

Demandada: Municipio se Sucre - Sucre.

Asunto: Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas.

Considerando lo que informa la nota de secretaría que antecede, SE
DECIDE:

Se fija el día 2 de septiembre de 2022, a las 3:00 pm, como fecha para
continuar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma
LIFESIZE, para lo cual la invitación se remitirá a los correos electrónicos
que se encuentren en el expediente.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Firmado Por:

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 70 001 33 33 006 2015-00126-00
Demandante: Ana Eufemia Navarro Jiménez.
Demandada: Municipio se Sucre - Sucre.

Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25b4fee8fc5b842208584c41536bef6892a07baa58fc21c91c3f927ff3f2a4bc
Documento generado en 01/03/2022 12:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>